CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

1248. CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR CLASE B (COCHES Y VEHÍCULOS LIGEROS) DESTINADO A LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD Y LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2025.

En BOME Número 6327 Melilla, Viernes 14 de Noviembre de 2025, se publica la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR CLASE B (COCHES Y VEHÍCULOS LIGEROS) DESTINADO A LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD Y LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2025.

En dicha propuesta de resolución provisional, se publica en la relación de solicitantes admitidos al siguiente:

244 4532****-X DRIS*AISSAOU, USAMA 544,05€ 544,05€ ------- --------- 272,03€

Se advierten los siguientes errores respecto del solicitante con DNI 4532****-X :

- El solicitante provisto de DNI 4532****-X , se apellida CHENNOUF MIMOUN y no *DRIS*AISSAOU*.
- El citado Sr. USAMA CHENNOUF MIMOUN, a tenor de las bases que rigen la convocatoria, debe subsanar lo siguiente:

  - La factura nº 81 del comercio AUTOESCUELA ÁFRICA debe contener sello o firma del comercio vendedor, según la base 5ª, apartado 7.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Por ello, el órgano colegiado, acuerda rectificar la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR CLASE B (COCHES Y VEHÍCULOS LIGEROS) DESTINADO A LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD Y LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2025, publicada en BOME Número 6327 Melilla, Viernes 14 de Noviembre de 2025, en el siguiente sentido:

- Se elimina, del listado de solicitantes admitidos y valorados al solicitante nº 244, provisto de DNI 4532****-X, DRIS*AISSAOU, USAMA en el anuncio aparecido en el Boletín, por ser dicho nombre incorrecto y porque su solicitud presentaba errores a subsanar.
- Se incluye al titular del DNI 4532****-X, el Sr. D. USAMA CHENNOUF MIMOUN, en el listado de solicitantes que tienen que subsanar errores, en el siguiente sentido:

Nº	DNI	DATOS DEL SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR (1)	SUBSANACIÓN DE LA FACTURA YA PRESENTADA (2)
	4532****-X	USAMA CHENNOUF MIMOUN		7

Melilla, a 21 de noviembre de 2025,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,
Joaquín M. Ledo Caballero